

5.- Protocolo de la Fianza de Cumplimiento de pago del Crédito Agropecuario

Tema: Fianza de Cumplimiento de pago del Crédito Agropecuario

Objetivo: Conocer e identificarse con las acciones que se deben tomar ante las diferentes situaciones que ocurren en una Fianza de Cumplimiento de Pago del Crédito Agropecuario.

Conocer los mecanismos de las Fianzas de Cumplimiento de Pago de Crédito Agropecuario.

Responsables: Gerente Regional, Analistas de Fianzas de la Gerencia de Seguros Complementarios, Gerente de Seguro Complementario y técnicos del I.S.A.

Beneficiarios: Todos los productores que soliciten la Fianza de Cumplimiento de Pago de Crédito Agropecuario y posteriores reclamos.

1. ¿Qué hacer?

- Explicar el alcance de la Fianza de Cumplimiento del crédito agropecuario.
- Llenar el documento de aceptación Formulario SA002.
- Elaborar los documentos para cada instancia y remitir dicha documentación a los diferentes estamentos del I.S.A.
- Conocer y actuar durante la solicitud, evaluación previa, de forma ordenada y siguiendo los mismos pasos.
- Seguir los pasos para la aprobación o rechazo de la fianza.
- Presentación a la Gerencia General de la Carta de Intención y posteriormente la emisión de la fianza.
- Dar seguimiento a la fianza y hasta que venza o cause reclamo o indemnización.

(b) ¿Con que frecuencia se realiza?

- Cada vez que se llena una solicitud de fianza de cumplimiento de pago del crédito agropecuario.
- Cuando exista aviso de contingencia o siniestro.
- Cada vez que sea necesario para obtener información complementaria que asegure el buen uso de la fianza.

© ¿Cómo hacerlo?

- Confeccionar los formularios necesarios para el manejo de la fianza de cumplimiento de pago del crédito agropecuario.
- Verificar que todos los documentos exigidos estén en el expediente.
- Verificar que el aplicante halla cancelado la prima.
- Verificar que las condiciones contractuales no cambien y si ocurren no pongan en riesgo el proyecto.

(d) ¿Dónde hacerlo?

- La solicitud debidamente completada puede ser realizada en las oficinas del I.S.A.
- El intermediario financiero procederá a enviar al productor si lo amerita (con una nota de presentación indicando el monto de la fianza), ante el I.S.A. para iniciar el trámite respectivo.
- Los documentos sustentatorios serán remitidos por el intermediario financiero a la oficina de análisis de la fianza en la Gerencia de Seguro Complementario para su respectiva evaluación.
- El análisis evaluativo contará de una verificación económica, financiera y de consistencia del plan de producción, operativos y del proyecto.
- Revisar y evaluar el análisis de riesgo presentado por el interesado.
- Durante la vigencia se realizarán visitas periódicas al proyecto y se harán informes sobre el mismo.

(e) ¿Con qué hacerlo?

- Utilice la solicitud de Fianza (formulario único)
- Llenar el formulario único de inspección del proyecto
- El intermediario financiero remite al I.S.A. el formulario de solicitud de Fianza debidamente autorizado y con copia autenticada de los siguientes documentos:
 - Plan de inversión debidamente aprobado por el intermediario financiero que está financiando el proyecto
 - Contrato de asistencia técnica y hoja de vida profesional.
 - Informe del análisis de riesgo.
 - Garantías presentadas por el prestatario como colateral del préstamo
 - Descripción y evaluación de dichas garantías.
 - Contrato de compra y venta.
 - Cesión de pago.
 - Documentos sustentatorios del comprador (artículo 5 de la Ley 25 del 2005)
 - Capacidad física instalada.
 - Experiencia en el manejo del producto.
 - Capacidad financiera.
 - Canales de distribución y venta.
 - Informar a la Gerencia de Seguro Complementario sobre aspectos de la fianza que puedan afectar su normal desenvolvimiento.
- (f) Información que genera:**
 - Análisis detallado y conocimiento del proyecto.
 - Solicita aclaración (completa documentación) aprobación ò rechazo.
 - Carta Intención y por último la Fianza.
- (g) Referencia y contra referencia:**
 - Se debe notificar tan pronto se apruebe la fianza y se constituya el contrato principal a la Gerencia de Seguro Complementario.
 - La Regional donde se constituya la fianza debe remitir la documentación correspondiente a la Gerencia de Seguro Complementario, sobre avance del

- proyecto y de los **SEGUROS DE PRODUCCIÓN** y otros que ponen en peligro el proyecto.
- Los analistas a su vez deberán revisar la documentación recibida dentro del plazo establecido.
 - De ser elegibles para la emisión de la fianza, se procederá a preparar la Carta Intención, al intermediario financiero que está financiando el proyecto, confirmándole la intención de emitir la fianza.
 - En el caso de no ser elegible, porque la solicitud y/o los documentos no cumplen con lo establecido se podrá solicitar información y/o documentación adicional por una sola vez al intermediario financiero que está financiando el proyecto y sobre ella tomar una decisión.
 - Remitir toda la información no utilizada a la entidad financiera que avala el proyecto.